

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

0	F	- 1	С	- 1	0			
S/REF.:								
N/REF.:	Subdired	ción Ge	neral Muje	er y Depo	rte			
FECHA	:							
ASUNT	0: Reso	lución d	efinitiva	Deporte	Inclusiv	o 2022		
DESTIN	IATARIO:	Real Fe	deración	Hípica Es	spañola			

## NOTIFICACIÓN DE LA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE INCLUSIVO EN EL AÑO 2022

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para proyectos de Deporte Inclusivo en el año 2022, convocada por Resolución de 29 de abril de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE		
/ICTO/ICIONES	CONCEDIDO		
APOYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DOS JUEZAS PARA SU ASCENSO INTERNACIONAL	3.287,92		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA INCLUSIVO	5.520,00		
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS HÍPICAS"	1.540,00		
	10.347,92		

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

MARTÍN FIERRO 5 28040 MADRID







Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES AUDIOVISUAL "DOMA CLÁSICA INCLUSIVA: UNA REALIDAD EN ESPAÑA"

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora General Mujer y Deporte Bárbara Fuertes González

> MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR

